



SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2022

ASUNTO: Síntesis del COMUNICADO: EL IFT OBTIENE 100% EN EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA

1. El lunes 7 de noviembre de 2022, el IFT emitió el comunicado 100/2022. [i]

(https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado100ift_1.pdf)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) obtiene el **100%** en el Índice de Desempeño de las Unidades de Transparencia (IDUT) otorgado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), como parte del **Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal.**

El INAI realiza **acciones de verificación** para la Dimensión de Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia (UT), a fin de conocer **las circunstancias en que operan dichas oficinas de los sujetos obligados del ámbito federal**, cuyo resultado se resume en el IDUT que valora temas como las necesidades de las personas interesadas para localizar y acceder a la UT, si cuenta con un espacio físico propio, así como que las instalaciones sean accesibles a personas con discapacidad.

El IFT y su **Fondo de Infraestructura y Equipamiento** en los últimos años en materia de transparencia, destacan las logradadas en mediciones como el **Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública**, el **Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia**, o los primeros lugares obtenidos en la **Métrica de Gobierno Abierto**, así como el destacado papel en certámenes como el **Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva**. Con estos resultados, el IFT **reafirma su compromiso** para que cualquier persona interesada pueda **ejercer su derecho de acceso a la información.**

Atentamente

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.